



Pedro Lopez Juan Guinao
Prenos

José Garriga

Fran.º Juan

Minora

venario de Lafuente

Fuente:

José Jimenez
Lana

Deseo de esta Villa de Lelugán a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres. Muni. el Ayuntamiento. Consideracion de los miembros, en sus salas, locustorales, vayas, lapicid. del Sr. Alcalde primer D. Luis Chico de Durman, Dyo: Que teniendo a la vista y leydo el oficio del Sr. Presid. del Ayuntamiento proximo venido en virtud al que con fecha veinte y cinco de febr. pasado le fue dirigido, y atendidas las razones emitidas en el mismo; desde luego, esta Municipalidad, delectando unicamente el of. Dho. cuentas se presenten cual por ley se halla expresado y terminantemente prevenido, y ademas de ultteriores resultados, y que la responsabilidad sea y garantida contra quien haya lugar. Acuerda: se ponga en conocimiento de la Exma. Diputacion Prov.ª, todas las medidas que esta Corporacion tiene adoptadas, con el fin de hacer tenga efecto la presentacion de las mismas, y q. tomados en consideracion dicte las provid.ªs q. ultime convenientes; sin perjuicio de hacer saber al encargado de Propios y Rentas del ay.

